



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

O R D E N A N Z A Nº 023/98

V I S T O :

La necesidad de poner límites a las actividades particulares que desarrollan ciertos funcionarios y/o empleados de la Comuna, en tareas que están íntimamente ligadas con el cargo que ocupan en el Municipio, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que tal situación puede llegar a configurar hechos irregulares que es menester poner fin de inmediato, de modo de resguardar la imagen del resto del personal municipal en particular y del Municipio en general.

Que toman licencias sin goce de haberes por el tiempo que les demanda el trabajo para burlar las sanciones previstas en la Ley Nº 6068, // Art.29, Inc.24, que dice: "Excusarse de intervenir en todo aquello donde su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o plantear situaciones de incompatibilidad moral" o en el Art.30º, Inc.1, que dice: "Queda prohibido a los agentes municipales: Efectuar trámites o gestiones administrativas ante / las oficinas municipales, referente a asuntos de terceros que se vinculen o no a sus funciones", o el Art. 31º, que dice: "Infracciones: La violación de cualquiera de las obligaciones y de las prohibiciones que se establecen en el presente capítulo, dará lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias que podrán llegar hasta la cesantía o exoneración del agente, según la gravedad de la falta cometida, sin perjuicio de radicar denuncia ante la autoridad judicial competente en los casos que así correspondiere".

Que es necesario dictar el instrumento pertinente de modo de evitar en el futuro, hechos que tengamos que lamentar, por irregularidades que pudieran cometerse en ciertas áreas del Municipio.

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

O R D E N A

ARTICULO 1º.-A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, queda terminantemente prohibido conceder licencias sin goce de haberes al personal municipal, cualquiera sea su categoría de revista o función que desempeñe en la Comuna, para realizar tareas o trabajos en forma particular, relacionados con la actividad que desarrollan en el Municipio, o con cualquier área de la Municipalidad.-----

ARTICULO 2º.-Todo agente municipal, deberá a partir de la fecha de promulgación de la presente, en la respectiva solicitud de licencia sin goce de haberes

///...



CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 023/98 (Cont.)

///...

res y en carácter de DECLARACION JURADA, indicar el tiempo de la licencia y los motivos por los cuales solicita la misma.

ARTICULO 3º.-En caso de comprobarse falsedad, violación o incumplimiento a / lo dispuesto en la presente Ordenanza, se dispondrá de inmediato la cesantía del agente infractor, sin sumario previo, según lo dispuesto en los Art. 31º y 110º de la Ley 6068.- - - - -

ARTICULO 4º.-Se concede un plazo de 30 (treinta) días para aquellos casos que se hallan en la actualidad comprendidos en la presente Ordenanza por lo que, / antes del vencimiento del plazo indicado, deberán optar por suspender la licencia sin goce de haberes o presentar la renuncia al cargo que ocupan en el Municipio.- - - - -

ARTICULO 5º.-Tomen conocimiento: Departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda, Oficina de Personal y demás oficinas interesadas.- - - - -

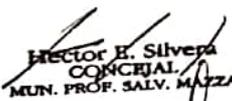
ARTICULO 6º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- - - - -

—DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - -


Jacinto Martínez
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

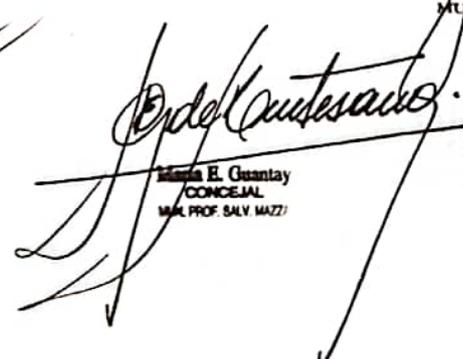



Victor H. Freitas
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Hector E. Silvera
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Hector H. Ibañez
VICE - PTE.
CONCEJO DELIBERANTE
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Victor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Esteban E. Guantay
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


Osvaldo Villegas
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA